

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

76466 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 641/2017, con NIG 4109142M20170001437 por Auto de 3 de octubre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Reformas González Martín, S.L., con domicilio en calle Baldomero Aznar Cobo, n.º 16, de Santiponce (Sevilla).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Julio Nogales Domínguez Adame, DNI 27.301.205 K, vecino de Sevilla, domicilio: calle Sebastián el Cano, n.º 12. Profesión: Letrado. Dirección de correo electrónico: concursogonzalezmartin@gmail.com. Telf. 954637770 y fax 954921322.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódico/s.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170093373-1